

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12066** *Extracto de Resolución de 13 de marzo de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas mujeres deportistas en el año 2019.*

BDNS(Identif.):443861

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2018, y de forma excepcional todas aquellas otras deportistas que fueron madres en 2017 pero no fueron beneficiarias de esta ayuda; que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2019; y/o que estén recibiendo formación académica reglada referida al curso académico 2018-2019.

Segundo. Objeto:

Ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2017; que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2018; y/o que estén recibiendo formación académica reglada referida al curso académico 2017-2018, todas ellas con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal.

Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1.- Ayudas a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento, en 2018, y de forma excepcional también durante 2017, si dichas deportistas no pudieron beneficiarse de esta misma ayuda convocada en 2018.

2.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2019.

3.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2018-2019, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD por los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, de conformidad con el artículo 134.4 de la Constitución Española, en la siguiente aplicación presupuestaria: 24.11.11.336A.486.06: 260.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid,, 13 de marzo de 2019.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, María José Rienda Contreras.

ID: A190013593-1